



Ilustre Colegio de Abogados del Cusco

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2026-ICAC/CD

Cusco, 07 de enero del 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO:

VISTO, el acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, por el que se dispone designar como Miembro Honorario al señor Mg. José María Pacori Cari, se dispone emitir la presente Resolución en los siguientes términos;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 13° del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, establece: Son Miembros Honorarios los Abogados de reconocida trayectoria profesional, que tengan méritos sobresalientes a nivel Nacional e Internacional y sean incorporados a criterio del Consejo Directivo debidamente inscritos en el Registro Especial correspondiente.

Que, el Mg. José María Pacori Cari, Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín, Maestro en Ciencias Políticas y Derecho Administrativo por la misma casa de estudios. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Member of Law Council of Australia. Columnista en el Suplemento "La Gaceta Jurídica" del Diario "La Razón" en Bolivia. Ex colaborador en la revista Administración & Control de Gaceta Jurídica en el Perú. Fue docente en la Universidad La Salle. Profesor de Derecho Administrativo y Derecho Laboral en la Universidad José Carlos Mariategui - Arequipa

De conformidad con las atribuciones conferidas por los literales a) y f) del Artículo 48° y el literal c) del Artículo 49° del Estatuto de la Orden:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al MG. JOSÉ MARÍA PACORI CARI, como MIEMBRO HONORARIO del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, la distinción correspondiente al MG. JOSÉ MARÍA PACORI CARI, en Curso de Actualización de Derecho a desarrollarse el 07 de enero de 2026 en la plataforma virtual del Ilustre Colegio de Abogados el Cusco, para que se le reconozca como tal, debiendo inscribirse este acto en el Libro de Miembros Honorarios existente de esta Orden, con el Registro N° 256.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
CUSCO

René Chevarría Montestinos
DESCANSO